



En la villa de Toranzo y de las Comarcas de ella á quince dias
 del mes de Agosto de mil ochocientos veintey tres se firmaron los
 S. uq. se compone el M. Ayuntamiento de la misma para tratar
 del bien de ambas M. M. y el de este pueblo y asi juntos acordaron

Venida de
 los Castaños
 negros

con lo siguiente
 Por el Señor Regente y Jefe de esta Corporacion D. José
 Gabriel Cano y se manifiesto: Que habiendo tenido aviso en virtud
 de una Carta de D. José de la Serna y G. Serbellón Comandante en
 la Placita de los Castaños de esta Ciudad, y una columna de la
 villa de unos Diez y quatro Castaños procedente a los reales
 Com. de la Plaza de Cartagena, segun a aquel Partido y J. de
 Vigilancia de esta Villa Comandante Párida, segun las noticias que pudo
 adquirir en aquel momento, cuyo parte se lo dio como ala una
 de la tarde, acordó la Diposicion y persecucion de los que vieran con
 mientes para evitar la salida de individuos de potencia en aque-
 llas tropas: Tal efecto digno de la justicia de Realidad y Schatta
 establecida al Comandante D. Diego María Comacho, y de
 sus subalternos D. Andrés Cay. y D. Gerónimo Navarro, se devian
 y tomar las prevenciones de evitarlos mas ventajosamente, observando
 los motivos y direccion de la Columna enemiga: Que en efecto sin
 perder momento verificaron completamente la prevencion
 de su dard. y marchando en partidas de ellas ocuparon los
 puntos mas ynteressantes para observar los motivos y direccion
 de aquellos: Que ademas digno igualmente de la Campaña mo-

